REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

REGIÓN JUNÍN
¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 122- 2020 - GR- JUNÍN/GGR

Huancayo,15 de julio del 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe N° 118-2020-GRJ-GRPPAT y el Informe Presupuestal N° 159-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego considera procedente la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, precisa que: *"Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se realizan atendiendo a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo Nº 1440, en la Ley Anual de Presupuesto para cada año fiscal, y en el marco legal vigente; considerando que de existir excepciones en tales normas, se deben tomar en cuenta las condicionalidades fijadas en éstas para su aplicación";*

Que, según el Decreto de Urgencia N°081-2020 en el numeral 5.1 y 5.2 del artículo 5 sobre la autorización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para financiar la continuidad de las actividades de prevención, control, diagnóstico y tratamiento de COVID-19 en los gobiernos regionales;

Que, según Informe Presupuestal N°159 -2020-GRJ-GRPPAT de fecha 15 de julio la Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, CPC Yoana Amable Salva, en el numeral 5 concluye que, considera procedente la propuesta de modificación presupuestal mediante Habilitaciones y Anulaciones a fin de habilitar lo solicitado por el Director Regional de Salud Junín, para el financiamiento de contrataciones de personal bajo el régimen del DL 1057;

Que, según Informe Técnico N°069-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT-DSPC de fecha 15 de julio del 2020 la Analista de Presupuesto – Susana Paucar Cóndor informa procedente la modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático, por la suma de S/ 5,959,868.00 soles;

Que, según Reporte N°047-2020-GRJ-DRSJ-OEPE/UP de fecha 14 de julio de 2020, el Director Regional de Salud Junín, informa que es procedente la modificación presupuestal de acuerdo al anexo adjunto;

Que, según Memorando N°011-2020-GRJ-DSRJ-OEGDRH de fecha 10 de julio de 2020, la directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo- Recursos Humanos,

GERENCIA GENERAL
DOC. Nº 42175548
EXP. Nº 2894329

informa la existencia de brechas de recursos humanos por atender en las diferentes Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Junín;

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N°258-2019-GRJ, de fecha 11 de abril del año 2019, el Gobernador Regional delega facultades al Gerente General Regional a fin de emitir resoluciones aprobando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial JUNÍN

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional; como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN REPÚBLICA DEL PERÚ ASESORÍA JURÍDICA

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN REPÚBLICA DEL PERÚ ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 29 JUL 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

ANEXO

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES ENTRE UNIDADES EJECUTORAS - REF. NUMERAL 5.1. Y 5.2 DEL ART. DEL DECRETO DE URGENCIA N°081-2020

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
UNID EJCUTORAS: SECTOR SALUD
FUENTE DE FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	DE:	TOTAL	A:										TOTAL
				400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN		401 DANIEL ALCIDES CARRION	402 SALUD EL CARMEN	403 SALUD JAUJA	404 SALUD TARMA	405 SALUD CHANCHAMAYO	406 SALUD SATIPO	407 SALUD JUNIN	407 RED DE SALUD PICHANAKI	408 SALUD DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	409 SALUD CHUPACA	
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCT			5,959,868	5,959,868	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	3999999	SIN PRODUCTO		5,959,868	5,959,868	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		5005467	MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	5,959,868	5,959,868	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
			5 GASTOS CORRIENTES	5,959,868	5,959,868	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,959,868	5,959,868	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCT			-	-	1,093,502	820,126	546,751	546,751	546,751	546,751	306,181	820,127	546,751	186,177	5,959,868
	3999999	SIN PRODUCTO		-	-	1,093,502	820,126	546,751	546,751	546,751	546,751	306,181	820,127	546,751	186,177	5,959,868
		5006269	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	-	-	1,093,502	820,126	546,751	546,751	546,751	546,751	306,181	820,127	546,751	186,177	5,959,868
			5 GASTOS CORRIENTES	-	-	1,093,502	820,126	546,751	546,751	546,751	546,751	306,181	820,127	546,751	186,177	5,959,868
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	1,093,502	820,126	546,751	546,751	546,751	546,751	306,181	820,127	546,751	186,177	5,959,868
			Total General	5,959,868	5,959,868	1,093,502	820,126	546,751	546,751	546,751	546,751	306,181	820,127	546,751	186,177	5,959,868

RESUMEN

2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,959,868	5,959,868	1,093,502	820,126	546,751	546,751	546,751	546,751	306,181	820,127	546,751	186,177	5,959,868
	5,959,868	5,959,868	1,093,502	820,126	546,751	546,751	546,751	546,751	306,181	820,127	546,751	186,177	5,959,868

GOBIERNO REGIONAL
Sub Gerente de Presupuesto y Tributación
CPC. Yoana Liz Arnable Salva
JUNIN